

Pereira, 21 de abril de 2017

Doctora

LILIANA GIRALDO GÓMEZ

Secretaría Jurídica Alcaldía de Pereira

Ciudad

Respetada Doctora:

De manera atenta me permito, remitir el acta aclaratoria corrección de errores formales, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 2755 de 2017, suscrito entre el Municipio de Pereira-Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social y Diana Carolina Londoño León, de conformidad al artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente:



Mariana Giraldo Marín

Abogada contratista Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social

Cra. 11 Bis No. 38-77 apto 402 Edificio los Montoya

Tel: 3461377



**ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2755 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO
DE PEREIRA – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
Y SEGURIDAD SOCIAL Y DIANA CAROLINA
LONDOÑO LEON**

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página: 1 de 2

CONTRATISTA: DIANA CAROLINA LONDOÑO LEON
C.C. No. 42.163.793 de Pereira (Rda.)

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES DEGENERATIVAS, CANCER Y DE INTERES EPIDEMIOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

VALOR: DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (19.410.224.00M/CTE)

PLAZO Ocho (08) meses contados a partir del acta de inicio.

Que mediante la presente ACTA, se pretende aclarar lo referente al nombre de la contratista **DIANA CAROLINA LONDOÑO LEON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.163.793 de Pereira (Rda.), del Contrato No. 2755 del 17 de abril de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que en la proyección del acto administrativo (Minuta) del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2755 del 17 de abril de 2017, por parte de la oficina jurídica de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, se presentó un error en la digitación del nombre de la contratista, **DIANA CAROLINA LONDOÑO LEON**. **2.** Que el nombre que aparece en el acto administrativo (Minuta) **DIANA CAROLINA LEON LONDOÑO**, siendo el nombre correcto, **DIANA CAROLINA LONDOÑO LEON**. **3.** Que en virtud del principio de la eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de actuación administrativa. **4.** Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece: "**CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.**" *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,*



**ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 2755 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO
DE PEREIRA – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
Y SEGURIDAD SOCIAL Y DIANA CAROLINA
LONDOÑO LEON**

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página 2 de 2

se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda". 5. Que teniendo en cuenta lo anterior se aclara que el nombre correcto es DIANA CAROLINA LONDOÑO LEON, en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2755 del 17 de abril de 2017.

Que la corrección prevista en el presente contrato No. 2755 de abril 17 de 2017, Cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por: El Municipio de Pereira-Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira y Diana carolina Londoño León.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2017

MARIANA GIRALDO MARIN
Abogada Contratista Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de abril de 2017	Número de radicado:	18910
Tipo de documento:	Externas	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIANA GIRALDO MARIN		
Descripción o asunto:	REMISION DE ACTA ACLARATORIA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	Copia a:	-

